



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número: IF-2025-51592163-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 15 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2025-50250434- -APN-DNRNPACP#MJ Regularización provisión Cédulas de Identificación

CIRCULAR D.N. N° 14/2025

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a Uds. a fin de poner en su conocimiento que se encuentra regularizado el proceso de provisión del elemento registral Cédula de Identificación del Automotor por parte del Ente Cooperador Leyes Nros. 23.283 y 23.412 - ACARA.

En ese marco, deberán proceder a la inmediata adquisición de esos elementos registrales a fin de abastecer tanto la demanda actual como el reemplazo de las "Constancias de Cédula de Identificación Digital" oportunamente emitidas en los términos de la Circular D.N. N° 2/24, cuyo procedimiento junto con la presente se deja sin efecto.

A este último efecto, el Registro Seccional emitirá -sin percibir por ello arancel alguno- aquellas Cédulas de Identificación cuya expedición hubiere quedado pendiente. Previa devolución por parte del particular de la Constancia entregada o presentación de una declaración jurada de extravío de la misma, entregará las Cédulas de Identificación a los usuarios, dejando constancia de ello en la respectiva Hoja de Registro.

Saludo a Uds. atentamente.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,

A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS
Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE
MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

S _____ / _____ D

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.15 16:45:55 -03:00

Fernando Javier Garcia
Subdirector Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia